



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE	CONSTAIN HUGO SALAMANCA LONDOÑO
DEMANDADA	RAMON ALBERTO LOPEZ Y OTRO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00517-00
DECISIÓN	REQUIERE-INCORPORA

Se incorpora contestación allegada por el curador ad litem el **Dr. SEBASTIAN RESTREPO RAMIREZ**, el cual se opone a las pretensiones y presenta excepción genérica. En consecuencia, la parte actora se pronuncia al respecto.

Previo a darle tramite a lo anterior, el despacho: i) requiere a la parte actora para que allegue oficio dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro debidamente diligenciado, toda vez que el Despacho no cuenta con la respuesta de dicha entidad. ii) se ordena incluir el contenido del AVISO en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420d46cf90ec624d4b690d7c5fe0f87393051ff90e7a28b5d30e9ca84ba187bf**

Documento generado en 03/10/2022 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>